

T/ 134

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, - 7 DIC. 2010

VISTO: La realización de la I Conferencia Mundial sobre el Desarrollo de Sistemas Universales de Seguridad Social, a realizarse en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, los días 1º al 5 de diciembre de 2010. - - - - -

RESULTANDO: I) Que para participar en dicho evento y en representación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social ha sido designada, la Sra. MARÍA IVONNE PANDIANI.-----

----- II) Que dicho encuentro tiene como objetivos:
1- fortalecer los sistemas universales existentes a través del intercambio de experiencias, conquistas y desafíos u obstáculos comunes; 2- estimular otros países, gobiernos y sociedades a adoptar en sistemas universales, integrales y equitativos como una alternativa válida, ética y factible en el proceso de reformas nacionales y en los procesos de integración regionales, buscando la producción de bienes públicos; 3- como agenda estratégica del movimiento social mundial por el derecho a la seguridad social - generar una alternativa sólida con sostenibilidad, política internacional para enfrentar la crisis y las medidas que reducen las respuestas a los seguros comunitarios- redes de seguridad para comunidades y atención primaria selectiva y empobrecida, combinadas con distintos conceptos de aseguramiento fragmentados; 4- permitir un diálogo equitativo entre gobiernos, instituciones académicas, agencias intergubernamentales, movimientos populares, sociales, sindicales y de trabajadores en general, sobre el desarrollo de sistemas universales de seguridad social como una alternativa para Países y Regiones; 5- desarrollar el acercamiento necesario en cuanto al papel de los sistemas universales en su relación con el desarrollo económico y social de los países, en dirección a la erradicación

13/11/62/2010

de la pobreza y a la construcción de la equidad entre clases sociales, generaciones, géneros y etnias desde la perspectiva de las determinaciones sociales de los procesos relacionados a la Seguridad Social y los desafíos de la construcción de acciones intersectoriales; 6- proyectar el fortalecimiento de los sistemas universales de protecciones sociales como necesidades políticas y sociales imperativas para el enfrentamiento de la crisis económica desde la perspectiva de los derechos humanos y sociales; 7- establecer canales regulares de comunicación y cooperación entre gobiernos, movimientos e instituciones académicas motivadas a desarrollar políticas, sistemas, servicios y acciones, capacidades tecnológicas y humanas orientadas para los objetivos de la universalidad, integralidad y equidad en seguridad social. -----

CONSIDERANDO: I) Que los gastos de dicha Misión serán con cargo al Estado -----

----- -II) Que dado la importancia de los temas a tratar, justifican ampliamente la concurrencia de la representante que se designa. -

ATENTO: A lo expuesto precedentemente y conforme a lo dispuesto en el Artículo 19 de la Ley N° 15809 de fecha 18 de setiembre de 2002, Artículo 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de fecha 28 de diciembre de 1990, Artículo 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005, Decreto N° 401/991 de fecha 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/92 de fecha 3 de abril de 1992, Decreto N° 56 de fecha 19 de febrero de 2002 y Decreto N° 7/009 de fecha 2 de enero de 2009.-----

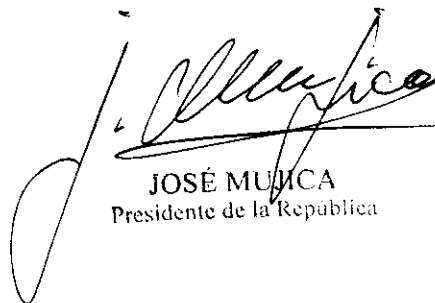
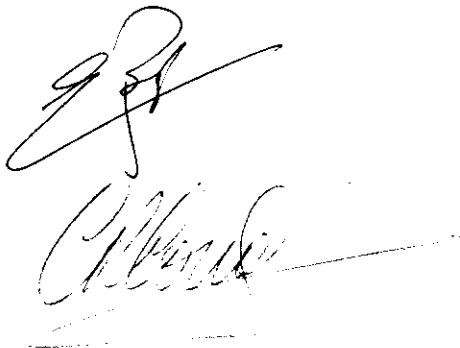
----- **EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA** -----

----- **R E S U E L V E:** -----

1º) **DESÍGNASE** en Misión Oficial a la Sra. MARÍA IVONNE PANDIANI, para participar de la I Conferencia Mundial sobre el Desarrollo de Sistemas Universales de Seguridad Social, a realizarse en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, los días 1º al 5 de diciembre de 2010.-----

- 2º) **ESTABLÉCESE** que el pasaje por el trayecto Montevideo –Brasilia-
Montevideo tendrá un costo de U\$S 425 (dólares americanos cuatrocientos
veinticinco). -----
- 3º) **QUE** los viáticos a la ciudad de Brasilia, República Federativa del
Brasil hacen un total de U\$S 1395 (dólares americanos mil trescientos
noventa y cinco). -----
- 4º) **LAS** erogaciones resultantes serán con cargo a la Financiación 1.1.
Rentas Generales Objeto del Gasto 232.000 y 235.000. -----
- 5º) **DISPÓNESE** que se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el
Artículo 9º del Decreto N° 148/92 de 3 de abril de 1992.-----
- 6º) **POR** intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores se
proporcionará la documentación correspondiente.-----
- 7º) **COMUNÍQUESE**, y pase al Ministerio de Trabajo y seguridad Social.

/ab



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

